



SCJN invalida primera parte del ‘plan B’ de reforma electoral



La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) invalidó este lunes la primera parte del llamado “plan B” de reforma electoral, el cual fue impulsado por el presidente Andrés Manuel López Obrador.

La Corte consideró que hubo violaciones graves al procedimiento legislativo con el cual fue aprobado en el Congreso de la Unión el primer decreto de la reciente reforma electoral.

Nueve ministros se pronunciaron a favor del proyecto de Alberto Pérez Dayán, el cual invalidó las reformas a las leyes generales de Comunicación Social y de Responsabilidades Administrativas. Las únicas dos ministras que votaron en contra del proyecto fueron Yasmín Esquivel y Loretta Ortiz.

El proyecto, el cual fue filtrado la semana pasada por medios de comunicación, argumentó que en la aprobación de la reforma en la Cámara de Diputados no hubo tiempo para el estudio de la iniciativa al ser votada el mismo día en el que fue recibida.

La iniciativa fue aprobada gracias a la mayoría de Morena y sus partidos aliados, los cuales dispensaron todos los trámites para dar pie a un “análisis urgente”, sin fundamento legal.

Tras la filtración del proyecto judicial contra el “plan B”, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal acusó que ese hecho constituía una falta legal y llamó a la Corte a brindar respuestas ante lo que calificó un acto de irresponsabilidad y falta ética en el proceso judicial.

[SCJN invalida primera parte del 'plan B' de reforma electoral \(forbes.com.mx\)](https://forbes.com.mx)